



NORMATIVA PREMIOS ECONÓMICOS

Evento: ULTRA TRAIL SERRA MONTSANT – COSTA DAURADA

Fecha de celebración: 10 de octubre de 2026

Organización: Agrupació Cultural Vila-seca / Naturetime Events

1. Objeto del acta

La presente acta tiene por objeto dejar constancia de la normativa de premios económicos otorgados por la organización del evento deportivo “ULTRA TRAIL SERRA MONTSANT – COSTA DAURADA” a los participantes clasificados en las tres primeras posiciones masculinas y femeninas de la prueba 65kms ULTRA TRAIL así como la prueba de 44kms MARATÓ TRAIL, conforme a la clasificación publicada y confirmada tras el evento una vez se haya hecho oficial.

2. Relación de premios económicos

	ULTRA TRAIL 65K MASC	ULTRA TRAIL 65K FEM	MARATÓ TRAIL 44K MASC	MARATÓ TRAIL 44K FEM	TOTAL PREMIS
1ERS	450€	450€	300€	300€	
2ONS	300€	300€	200€	200€	
3RS	150€	150€	100€	100€	
TOTAL	900€	900€	600€	600€	3000€

3. Normativa aplicable

Los premios económicos entregados en eventos deportivos se encuentran sujetos a la siguiente normativa española:

- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a premios en competiciones deportivas no sujetas a azar.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y normativa autonómica complementaria en materia de organización de competiciones deportivas.

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):
 - Los premios en metálico tienen la consideración de rendimiento del trabajo o ganancia patrimonial, según los casos, y están sujetos a retención del 19 % conforme al artículo 101.7 de dicha Ley y al artículo 75.2 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007).
 - Naturetime Events efectuará, en su caso, la retención e ingreso a cuenta correspondiente en la Agencia Tributaria, entregando justificante al premiado.

Condiciones para la obtención de premios:

- Los premios son personales e intransferibles.
- Para recibir el premio económico, será imprescindible la presentación de un documento oficial de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
- La participación en la entrega de premios es obligatoria. La no asistencia supondrá la renuncia al premio económico, salvo causa justificada y debidamente comunicada a la organización.
- Los premios económicos estarán sujetos a la legislación fiscal vigente y, en su caso, se aplicarán las retenciones correspondientes conforme a la normativa tributaria española.
- No se otorgarán premios económicos en el resto de las distancias (Stage Run, Trail 25 km, 11 km, Start Trail 7 km), ni en otras categorías (por edad, por clubes, etc.).
- Los premios no se entregarán mientras los resultados sean provisionales. Solo se hará efectiva la entrega una vez se publiquen los resultados oficiales y definitivos

4. Declaración y aceptación

Los premiados, con su firma, declaran:

- Haber recibido la cuantía indicada.
- Aceptar las condiciones del premio y la normativa fiscal aplicable.
- Exonerar a la organización de cualquier reclamación posterior relativa al cobro o retención del premio.
- Autorizar, en su caso, la publicación de su nombre e imagen con fines informativos y promocionales del evento.

5. Firma

En Ulldemolins, a 10 de octubre de 2026.

Organización	Firma
Dirección de carrera – Joan Carbonell Rodríguez	_____

Ganadores 65km ULTRA TRAIL:

1.º Clasificado/a	_____
2.º Clasificado/a	_____
3.º Clasificado/a	_____

Ganadores 44km MARATÓ TRAIL:

1.º Clasificado/a	_____
2.º Clasificado/a	_____
3.º Clasificado/a	_____